

CIRCULAR EXTERNA No. 031 - 2018

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL - UPME

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES/PREGUNTAS FRENTE AL PROCESO DE SUBASTA CLPE

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A continuación nos permitimos atender las observaciones y preguntas recibidas a la fecha de la presente comunicación, a través del correo electrónico subastaCLPE@upme.gov.co respecto del desarrollo del cronograma, la implementación y administración de la Subasta¹ de contratos de largo plazo de energía eléctrica de generación de energía eléctrica complementarios al Mercado Eléctrico Mayorista del País.

TEMA	PREGUNTA/OBSEVACIÓN	SOLICITANTE	RESPUESTA
PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN	<p>A que se refiere el punto 6, "Plazo máximo para realizar solicitud de concepto de conexión".</p> <p>Es la fecha máxima para que los OR envíen la viabilidad de conexión del proyecto?</p> <p>O los promotores de los proyectos deben hacer alguna solicitud después que el OR envíe la viabilidad a la UPME?</p>	<p>RAFAEL ALVAREZ PRADA - DIVERSIA INFRAESTRUCTURE</p>	<p>Precalificación: Conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018, tanto el Certificado de Registro del proyecto de generación en "Fase 2" como el Certificado que incluya el concepto de conexión de la UPME son requisitos técnicos que serán indispensables para la participación en la subasta. Información que deberá ser entregada a la UPME el 23 de noviembre de 2018.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de que los interesados estructuren sus ofertas y evalúen, por su cuenta y riesgo la posibilidad de cumplir con los requisitos de Precalificación, la UPME informó a través de la Circular 028 de 2018 la fecha límite en la que deberá tener a su disposición la solicitud de concepto de conexión radicada ante la entidad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos según cada proyecto junto con el estudio de conexión, y el concepto de viabilidad del operador de red o el transportador dueño del punto de conexión (para los casos donde exista el punto); de tal forma que, la UPME cuente con el tiempo suficiente para la evaluación y la emisión del respectivo concepto, siempre que no existan observaciones y/o devoluciones.</p> <p>Es conveniente aclarar que, en caso de requerir expansión para la conexión de un generador, la fecha de dicha expansión puede ser superior a la fecha de inicio de entrega de energía derivada de la subasta.</p> <p>Los requisitos para la solicitud de concepto de conexión pueden consultarse en el link: http://www.siel.gov.co/Siel/Inicio/Transmision/Formato/tabid/74/Default.aspx</p>
TALLER CAPACITACIÓN A VENDEDORES Y COMPRADORES	<p>Quiénes podrán participar en el Taller de capacitación a vendedores y compradores del punto 9?</p> <p>Es de libre entrada o se debe inscribir?</p> <p>Tendrá algún costo?</p>	<p>RAFAEL ALVAREZ PRADA - DIVERSIA INFRAESTRUCTURE</p>	<p>La participación en el taller no tendrá costo y oportunamente se informará a través de la página web de la UPME cuáles serán las condiciones de inscripción, lugar y hora en la que se llevara a cabo.</p>

¹ Resoluciones MME 40791 del 31 de julio de 2018 y 40795 del 1 de agosto de 2018.

<p>ENVÍO DE PARÁMETROS PARA PRE-CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</p>	<p>En qué fecha hacen los agentes interesados la inscripción a la subasta? Entiendo que sería el 23 de noviembre según dice el punto 10.</p>	<p>RAFAEL ALVAREZ PRADA - DIVERSIA INFRAESTRUCTURA</p>	<p>El 23 de noviembre de 2018 los interesados en participar en la subasta para la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica complementarios al MEM, voluntariamente, podrán presentar a la UPME la información requerida para la pre-calificación y calificación de ofertas, de conformidad con los pliegos de condiciones que se publicarán el 1 de octubre de 2018 y del plazo establecido en la Resolución MME 40795 del 1 de agosto de 2018 para implementación del mecanismo.</p>
<p>TALLER DE SOCIALIZACIÓN CON AGENTES</p>	<p>Solicito de su amable colaboración con la información del procedimiento para la inscripción a los talleres que a continuación se relacionan, divulgados en la circular externa No. 028-2018, emitida en el día de ayer 6 de septiembre por la UPME: No. 3 Taller de socialización con Agentes el 10 de septiembre del 2018 No. 9 Taller capacitación a vendedores y compradores el 9 de noviembre del 2018</p>	<p>ASTRID PARDO CHAPARRO - BRIGARD URRUTIA</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx <u>Numeral 3</u></p>
<p>TALLER CAPACITACIÓN A VENDEDORES Y COMPRADORES</p>	<p>Solicito de su amable colaboración con la información del procedimiento para la inscripción a los talleres que a continuación se relacionan, divulgados en la circular externa No. 028-2018, emitida en el día de ayer 6 de septiembre por la UPME: No. 9 Taller capacitación a vendedores y compradores el 9 de noviembre del 2018</p>	<p>ASTRID PARDO CHAPARRO - BRIGARD URRUTIA</p>	<p>La participación en el taller no tendrá costo y oportunamente se informará a través de la página web de la entidad cuáles serán las condiciones de inscripción, lugar y hora en la que se llevara a cabo.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>Cuando la Circular 28 se refiere al "plazo máximo para realizar la solicitud de concepto" se refiere a la fecha máxima en la cual el OR puede enviar la viabilidad de la conexión ante la UPME? Esto significaría que si el OR no envía a la UPME la viabilidad de capacidad de transporte antes del 28 de septiembre no podría participar ese proyecto en el mecanismo de CLPE?</p>	<p>JUANITA HERNANDEZ VIDAL ESTUDIO LEGAL HERNÁNDEZ ABOGADOS & ASOCIADOS</p>	<p>Precalificación: Conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018, tanto el Certificado de Registro del proyecto de generación en "Fase 2" como el Certificado que incluya el concepto de conexión de la UPME son requisitos técnicos que serán indispensables para la participación en la subasta. Información que deberá ser entregada a la UPME el 23 de noviembre de 2018. Ahora bien, con la finalidad de que los interesados estructuren sus ofertas y evalúen, por su cuenta y riesgo la posibilidad de cumplir con los requisitos de Precalificación, la UPME informó a través de la Circular 028 de 2018 la fecha límite en la que deberá tener a su disposición la solicitud de concepto de conexión radicada ante la entidad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos según cada proyecto junto con el estudio de conexión, y el concepto de viabilidad del operador de red o el transportador dueño del punto de conexión (para los casos donde exista el punto); de tal forma que, la UPME cuente con el tiempo suficiente para la evaluación y la emisión del respectivo concepto, siempre que no existan observaciones y/o devoluciones. Es conveniente aclarar que, en caso de requerir expansión para la conexión de un generador, la fecha de dicha expansión puede ser superior a la fecha de inicio de entrega de energía derivada de la subasta. Los requisitos para la solicitud de concepto de conexión pueden consultarse en el link: http://www.siel.gov.co/Siel/Inicio/Transmision/Formato/tabid/74/Default.aspx</p>

64

<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>De igual forma, esto significa que la UPME va a evacuar las solicitudes de conexión radicadas con anterioridad al 28 de septiembre con miras a que dichos proyectos puedan participar en el mecanismo de CLPE?</p>	<p>JUANITA HERNANDEZ VIDAL - ESTUDIO LEGAL HERNÁNDEZ ABOGADOS & ASOCIADOS</p>	<p>La UPME, en cumplimiento de sus funciones, ha venido emitiendo los conceptos de conexión según el orden de llegada, sujeto al cumplimiento de requisitos por los solicitantes, en función de la capacidad disponible y la expansión asociada. Esta actividad continuará de la misma manera para las nuevas solicitudes, independiente del interés del solicitante en participar en la subasta y la fecha de puesta en operación de la conexión.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>El punto 6 del cronograma: Plazo máximo para realizar solicitud de concepto de conexión (proyectos que quieran participar en el mecanismo) con fecha límite: 28-sep-19 implica presentar ante la UPME un estudio de conexión o basta con una carta solicitando el concepto de conexión</p> <p>- Se puede entender como cumplido el anterior requisito del cronograma, para proyectos que se encuentren con trámite del estudio de conexión ante el operador de red, pero que aún el OR no haya enviado el estudio a la UPME?</p>	<p>JAVIER FUENTES CIFUENTES - REFOCOSTA</p>	<p>Precalificación: Conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018, tanto el Certificado de Registro del proyecto de generación en "Fase 2" como el Certificado que incluya el concepto de conexión de la UPME son requisitos técnicos que serán indispensables para la participación en la subasta. Información que deberá ser entregada a la UPME el 23 de noviembre de 2018.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de que los interesados estructuren sus ofertas y evalúen, por su cuenta y riesgo la posibilidad de cumplir con los requisitos de Precalificación, la UPME informó a través de la Circular 028 de 2018 la fecha límite en la que deberá tener a su disposición la solicitud de concepto de conexión radicada ante la entidad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos según cada proyecto junto con el estudio de conexión, y el concepto de viabilidad del operador de red o el transportador dueño del punto de conexión (para los casos donde exista el punto); de tal forma que, la UPME cuente con el tiempo suficiente para la evaluación y la emisión del respectivo concepto, siempre que no existan observaciones y/o devoluciones.</p> <p>Es conveniente aclarar que, en caso de requerir expansión para la conexión de un generador, la fecha de dicha expansión puede ser superior a la fecha de inicio de entrega de energía derivada de la subasta.</p> <p>Los requisitos para la solicitud de concepto de conexión pueden consultarse en el link: http://www.siel.gov.co/Siel/Inicio/Transmision/Formato/tabid/74/Default.aspx</p>
<p>CONSULTA INFORMACION CIRCULAR 030 DE 2018</p>	<p>Agradezco me informen en donde puedo consultar el anexo de la Circular 30 de 2018 ya que no se encuentra anexada a la Circular publicada el viernes pasado.</p>	<p>JUANITA HERNANDEZ VIDAL - ESTUDIO LEGAL HERNÁNDEZ ABOGADOS & ASOCIADOS</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx Numeral 2</p>
<p>TALLER DE SOCIALIZACIÓN CON AGENTES</p>	<p>Quisiera solicitar el gran favor de informarme la hora y el lugar donde se desarrollará el taller de socialización con agentes, el próximo 18 de septiembre, el cual se anuncia en la circular adjunta.</p>	<p>SANDRA GARCÍA LONDOÑO - ABO WIND RENOVBLES COLOMBIA SAS</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx Numeral 3</p>

<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>En la circular externa No 028-2017 del 06-09-2018, Numero 6 se indica:</p> <p>Plazo máximo para realizar solicitud de concepto de conexión (proyectos que quieren participar en el mecanismo). Fecha 28-Sep-18 ante la UPME.</p> <p>Esto no estaría conforme a lo indicado en la resolución 40791 del 31-07-18 Capítulo 5, artículo 31 Precalificación de los generadores:</p> <p><i>"Requisitos técnicos: - Aportar certificación expedida por la UPME, en la que conste que el proyecto está inscrito en el registro de proyectos de generación de energía eléctrica, mínimo en la fase 2."</i></p> <p>En fase 2, no se requiere solicitud de concepto de conexión, se recomienda revisar esta actividad.</p>	<p>JANNETH SECUE INGETEC R.-</p>	<p>Precalificación: Conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018, tanto el Certificado de Registro del proyecto de generación en "Fase 2" como el Certificado que incluya el concepto de conexión de la UPME son requisitos técnicos que serán indispensables para la participación en la subasta. Información que deberá ser entregada a la UPME el 23 de noviembre de 2018.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de que los interesados estructuren sus ofertas y evalúen, por su cuenta y riesgo la posibilidad de cumplir con los requisitos de Precalificación, la UPME informó a través de la Circular 028 de 2018 la fecha límite en la que deberá tener a su disposición la solicitud de concepto de conexión radicada ante la entidad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos según cada proyecto junto con el estudio de conexión, y el concepto de viabilidad del operador de red o el transportador dueño del punto de conexión (para los casos donde exista el punto); de tal forma que, la UPME cuente con el tiempo suficiente para la evaluación y la emisión del respectivo concepto, siempre que no existan observaciones y/o devoluciones.</p> <p>Es conveniente aclarar que, en caso de requerir expansión para la conexión de un generador, la fecha de dicha expansión puede ser superior a la fecha de inicio de entrega de energía derivada de la subasta.</p> <p>Los requisitos para la solicitud de concepto de conexión pueden consultarse en el link: http://www.siel.gov.co/Siel/Inicio/Transmision/Formato/tabid/74/Default.aspx</p> <p>Se debe tener en cuenta que los procesos de registro de proyectos de generación y de solicitud de concepto de conexión son independientes.</p>
<p>CONSULTA INFORMACION CIRCULAR 030 DE 2018</p>	<p>Por medio de la presente solicito envío del "Documento técnico de cálculo de criterios de calificación" el cual se debió publicar junto con la circular publicada el 7 de septiembre, pero que no está adjunto.</p>	<p>MAURICIO SARRIA DURÁN - CEO - REFEEL COLOMBIA</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx</p> <p>Numeral 2</p>
<p>TALLER DE SOCIALIZACIÓN CON AGENTES</p>	<p>De acuerdo a la Circular Externa No. 028-2018 de la UPME, se llevará a cabo un Taller de Socialización con Agentes el día 18 de Septiembre de 2018. Nuestra empresa está muy interesada en participar en dicho taller, por lo que agradeceríamos se nos indicara el lugar y hora así como instrucciones para registrarnos.</p>	<p>LUIS VINTIMILLA - ETHOS ENERGYGROUP</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx</p> <p>Numeral 3</p>
<p>TALLER DE SOCIALIZACIÓN CON AGENTES</p>	<p>Serían tan amables de atender algunas dudas sobre el Taller de Socialización con Agentes, a realizarse la siguiente semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cual es el objetivo del taller? * Que temas atenderán? * Estarán resolviendo las dudas que los Generadores tengan sobre la Subasta? 	<p>ANA VICTORIA TARÍN - PROYECTOS EN OAK CREEK</p>	<p>El objetivo del taller será presentar un análisis comprensivo sobre los beneficios y oportunidades de participación en el mecanismo establecido en la Resolución 40791 y 40798 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Los temas se enfocarán en los requisitos, garantías, proceso de adjudicación, y preparaciones necesarias para estar listos en el momento de la subasta, agendada para enero de 2019.</p> <p>En desarrollo del taller, se tendrá un espacio para absolver inquietudes que puedan tener los interesados.</p>

24

<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>Sugerimos a la UPME aclarar que los proyectos que deseen participar en la subasta deberán tener en el concepto de viabilidad (o en el estudio de conexión), una fecha de entrada en operación que no sea superior al año 2022, que es la fecha en la cual inician las obligaciones de entrega de energía. De esta forma se evitaría una mayor congestión en la emisión de conceptos por parte del propietario del punto o de la UPME.</p>	<p>JOSÉ VICENTE MELO DÍAZ – GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ</p>	<p>La UPME, en cumplimiento de sus funciones, ha venido emitiendo los conceptos de conexión según el orden de llegada, sujeto al cumplimiento de requisitos por los solicitantes, en función de la capacidad disponible y la expansión asociada. Esta actividad continuará de la misma manera para las nuevas solicitudes, independiente del interés del solicitante en participar en la subasta y de la fecha de puesta en servicio del proyecto.</p> <p>La fecha referenciada en su observación no puede ser un elemento para evitar congestión de solicitudes.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>Con respecto a la actividad No. 6 "Plazo máximo para realizar solicitud de concepto de conexión", sugerimos a la UPME evaluar la posibilidad de que la inscripción se pueda realizar con la presentación del estudio de conexión, sin que sea necesaria la emisión de concepto por parte del propietario del punto de conexión o de la UPME.</p> <p>Consideramos que de esta manera se evitaría limitar la participación de los promotores y solo sería necesario definir la conexión para los proyectos que resulten asignados; adicionalmente, esto evitaría que se asignen puntos de conexión a proyectos que no resulten adjudicados en la subasta y que podrían desplazar otros proyectos.</p>	<p>JOSÉ VICENTE MELO DÍAZ – GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ</p>	<p>El concepto de viabilidad del transportador o del Operador de Red es requisito necesario y se encuentra establecido en la Resolución CREG 025 de 1995 y 106 de 2006. Por tanto no es facultativo de la UPME la aplicación de dicha normatividad.</p> <p>Respecto de su segunda consideración, ésta no se ajusta con lo establecido en la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>Sugerimos a la UPME considerar que cuando no se cuenta con la ingeniería y definición de terrenos en una subestación nueva, no es posible para el propietario dar concepto de viabilidad física, por lo cual la UPME debe establecer que tratamiento dar para el concepto de viabilidad para las plantas que se presenten bajo esta condición.</p>	<p>JOSÉ VICENTE MELO DÍAZ – GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ</p>	<p>El concepto de viabilidad del transportador o del Operador de Red es requisito necesario y se encuentra establecido en la Resolución CREG 025 de 1995 y 106 de 2006. Por tanto no es facultativo de la UPME la aplicación de dicha normatividad.</p>

<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>... me permito elevar la siguiente inquietud:</p> <p>Según la Resolución 40791 del 31 de julio del 2018, en la Artículo 31 del Capítulo V, se menciona los requisitos técnicos, legales y financieros necesarios para ser precalificados como generadores que puedan ofertar ante la UPME, donde solo se pide el certificado de expedido por la UPME que el proyecto esté en Fase 2 y certificado expedido por la UPME donde se apruebe el concepto de conexión, pero en ninguna parte se menciona que se deberá tener una precalificación o entrega de información anticipada de inicio de solicitudes, sino se solicitan directamente esos certificados, con lo cual, se contradice con lo solicitado en el cronograma publicado en la Circular 028 de 2018. Entonces cómo interpretar el ítem número 6 en función de lo contenido en el artículo 31 de la 40791?</p> <p>Para nosotros no es claro si terminaran entonces requiriendo solo la solicitud del concepto de conexión (de parte del OR a UPME), o la certificación aprobatoria como se menciona en dicha resolución.</p>	<p>PEDRO J. MUNAR HUERTAS - LADER ENERGY</p>	<p>Precalificación: Conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018, tanto el Certificado de Registro del proyecto de generación en "Fase 2" como el Certificado que incluya el concepto de conexión de la UPME son requisitos técnicos que serán indispensables para la participación en la subasta. Información que deberá ser entregada a la UPME el 23 de noviembre de 2018.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de que los interesados estructuren sus ofertas y evalúen, por su cuenta y riesgo la posibilidad de cumplir con los requisitos de Precalificación, la UPME informó a través de la Circular 028 de 2018 la fecha límite en la que deberá tener a su disposición la solicitud de concepto de conexión radicada ante la entidad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos según cada proyecto junto con el estudio de conexión, y el concepto de viabilidad del operador de red o el transportador dueño del punto de conexión (para los casos donde exista el punto); de tal forma que, la UPME cuente con el tiempo suficiente para la evaluación y la emisión del respectivo concepto, siempre que no existan observaciones y/o devoluciones.</p> <p>Es conveniente aclarar que, en caso de requerir expansión para la conexión de un generador, la fecha de dicha expansión puede ser superior a la fecha de inicio de entrega de energía derivada de la subasta.</p> <p>Los requisitos para la solicitud de concepto de conexión pueden consultarse en el link: http://www.siel.gov.co/Siel/Inicio/Transmision/Formato/tabid/74/Default.aspx</p>
<p>CONSULTA INFORMACION CIRCULAR 030 DE 2018</p>	<p>Revisando la página, no observamos el documento técnico de cálculo de criterios de calificación para la subasta de contratos a largo plazo. Por lo anterior, agradecemos indicarnos como acceder al mismo a efectos de elevar nuestras observaciones.</p>	<p>OSCAR MAURICIO TABORDA VELÁSQUEZ - BRIGARD URRUTIA</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx</p> <p>Numeral 2</p>
<p>TALLER DE SOCIALIZACIÓN CON AGENTES</p>	<p>Dentro del marco de ejecución de la subasta para la contratación a largo plazo para proyectos de generación en energía eléctrica, para nosotros sería de gran importancia asistir a la socialización con Agentes citada para el 18-sep-18 en el MME. Agradecemos indicarnos si se requiere inscripción previa, confirmar dirección, sala y hora. Nuestros datos son: (...)</p>	<p>ARMANDO JOSÉ DE LA HOZ MORENO - APPLUS</p>	<p>La información se encuentra disponible en el link: http://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Subastas-de-largo-plazo.aspx</p> <p>Numeral 3</p>

<p>PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE CONEXIÓN</p>	<p>... solicitando a ustedes aclaración sobre a qué hace referencia "Solicitud de concepto de conexión".</p> <p>Lo anterior, debido a la confusión que puede generar si se refiere a:</p> <p>La solicitud para conexión, a través de la radicación del estudio de conexión ante el transportador/OR</p> <p>La solicitud de conexión, por parte del transportador/OR a la UPME, luego del concepto aprobatorio del transportador/OR.</p> <p>O el concepto aprobatorio de la UPME.</p>	<p>MARÍA ALEJANDRA PÉREZ M. UNIVERGYSOL AR</p>	<p>Precalificación: Conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución MME 40791 del 31 de julio de 2018, tanto el Certificado de Registro del proyecto de generación en "Fase 2" como el Certificado que incluya el concepto de conexión de la UPME son requisitos técnicos que serán indispensables para la participación en la subasta. Información que deberá ser entregada a la UPME el 23 de noviembre de 2018.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de que los interesados estructuren sus ofertas y evalúen, por su cuenta y riesgo la posibilidad de cumplir con los requisitos de Precalificación, la UPME informó a través de la Circular 028 de 2018 la fecha límite en la que deberá tener a su disposición la solicitud de concepto de conexión radicada ante la entidad, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos según cada proyecto junto con el estudio de conexión, y el concepto de viabilidad del operador de red o el transportador dueño del punto de conexión (para los casos donde exista el punto); de tal forma que, la UPME cuente con el tiempo suficiente para la evaluación y la emisión del respectivo concepto, siempre que no existan observaciones y/o devoluciones.</p> <p>Es conveniente aclarar que, en caso de requerir expansión para la conexión de un generador, la fecha de dicha expansión puede ser superior a la fecha de inicio de entrega de energía derivada de la subasta.</p> <p>Los requisitos para la solicitud de concepto de conexión pueden consultarse en el link: http://www.siel.gov.co/Siel/Inicio/Transmision/Formato/tabid/74/Default.aspx</p>
--	--	--	---

Sin otro en particular,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elaboró: MMR
Revisó: AJR-JMG